



CIRCULAR No. 319

02 de mayo de 2017

DE: ZONAS PERMITIDO PARQUEO

PARA: LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ
Directora Operativa de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Afiliación ARL Operadores independientes ZPP

Cordial saludo,

Me dirijo a usted con el fin de informarle que actualmente en las Zonas de permitido Parqueo, les estamos exigiendo a los operadores INDEPENDIENTES que presenten la certificación de su afiliación a la EPS y a la ARL en la que se encuentran afiliados como independientes. Lo anterior a fines de que ante cualquier eventualidad durante el recaudo de la tasa el operador se encuentre protegido por ambas entidades.

Teniendo en cuenta lo anterior, le solicito muy respetuosamente informarnos la forma en que se pueden vincular los operadores a la Alcaldía de Pereira teniendo en cuenta que la ARL exige para la afiliación como independientes copia del contrato por prestación de servicios razón por la cual a la fecha muchos de los operadores que realizan sus pagos a ARI como independientes no figuran como afiliados.

En la unidad ZPP como consecuencia de no presentar los documentos requeridos, al operador se le suspenderá la venta de tiqueteras cosa que es preocupante si consideramos que ellos están cumpliendo con el pago de aportes sin poder ser vinculados al sistema por la no presentación del contrato que los vincula como operadores.

Agradezco de antemano su amable colaboración y quedo atenta a su repuesta,

Atentamente,



ALCALDÍA DE
PEREIRA



PAOLA ANDREA DIAZ SANCHEZ
Contratista

Copia: Maria Fernanda Loaiza Montoya, Rodrigo Gallego Gonzalez

Proyectó y elaborado por: Paola Andrea Diaz Sanchez